



San Isidro, 2021

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

-

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS** (Expte. N° SI-34876-2016), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle los términos de la SUBASTA ELECTRONICA ordenada en autos y los datos del martillero interviniente:

COMPLETAR DATOS DEL MARTILLERO

Renato Máximo Merlo, CMSI 3647, teléfonos 4732 4249 y 15 5740 8879, correo electrónico merloyasoc@gmail.com con domicilio constituido en Rivadavia 573 de San Isidro, y domicilio electrónico en 20163050499@cma.notificaciones

Se transcribe a continuación el auto que ordena la subasta: " San isidro, 30 de Agosto de 2019.- Atento a la documentación adjunta, y estado procesal de las presentes, en atención a lo normado por el art. 562 del CPCC (según ley 14.238), Resolución 955/18 y Acuerdo 3604/2012, corresponde dictar auto de subasta .

I.- Identificación del bien y modalidad de venta: Atento lo que resulta de las

constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC), decretase la venta en pública subasta y al mejor postor, del 100% del inmueble propiedad de RAFAEL JUAN CARLOS GRAZIANI Y CELINA BATLLE PLANES ubicado en FRENTE A LA CALLE PRESIDENTE DERQUI S/N°, ESQ. A FERNANDO FADER S/N°, ESQ.SARAVI S/N°.-CON SUPERFICIE DE : 4HAS., 17 AS., 20 CAS.- y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: CIRC.: 6; SEC: D; CHAC-QUINTA: 11; FRACC: I; PARC: 8-A; SUBP: 00-15 PARTIDO PILAR MATRICULA 51632 UF: 15 (ver informe de dominio de fs.138/142).

Ello, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del bien y por intermedio del martillero designado en autos, a cuyo efecto se libra oficio de sorteo por secretaría, quien procederá a llevar a cabo su cometido, bajo apercibimiento de remoción.

Se deja constancia que la parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). Conste todo ello en los edictos respectivos.

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

II. Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "RESUMEN" – SAN MARTÍN 128 – PILAR. en la forma establecida

por el art. 575 del CPCC.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III. Inscripción de interesados y depósito en garantía: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá –además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

IV. Lapso de duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración

de diez días hábiles. Su fecha de inicio y de finalización será fijada por el Registro General de Subastas Judiciales - Seccional San Isidro - a cuyo fin se libraré oficio por Secretaría con copia del presente proveído.

A partir de la fecha que se fijará como de inicio de la subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).

Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado).

V. Monto de la Oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC).-

VI. Comisión del martillero: Se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta.

VII. Resultado del acto y rendición de cuentas: Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el

plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

VIII. Acta de adjudicación: A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes.

IX. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado.

En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales ; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.-

X. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.

XII. Hágase saber al martillero y a la parte ejecutante que antes de fijar fecha de subasta deberán encontrarse cumplidos los siguientes requisitos:

1º) A los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse,

antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados;

2º) En relación a los certificados previstos en el artículo 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde la fecha de su emisión y hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse y acompañarse en autos en original y en formato papel, antes de la publicación edictal (art. 568 del CPCC). Deberá adjuntarse también un informe de deuda por expensas actualizado, en caso de corresponder;

3º) A los fines de actualizar el estado de ocupación del bien inmueble a subastar y obtener las fotografías que complementan la publicidad virtual de la subasta ordenada, líbrese el mandamiento correspondiente. Ello, con facultad de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública y utilizar los servicios de un cerrajero siempre que existiera resistencia activa o pasiva por parte de sus ocupantes, más no si el inmueble se encontrare desocupado, supuesto en el cual la constatación deberá realizarse desde afuera.

4º) Previo a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto final de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble.

5º): Deberá encontrarse en autos el título de propiedad del inmueble, el embargo deberá encontrarse vigente, y deberá encontrarse comunicada la orden de subasta al Registro de la Propiedad Inmueble, conforme fuera indicado en la orden impartida el día 10/7/17.

6º) Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre del Suscripto y como perteneciente a estas actuaciones, a cuyo fin oficiese por Secretaría al Banco Provincia.

Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría. NOTIFIQUESE.-

Una vez aceptado el cargo por el Perito Martillero sorteado ut supra, comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas. "-

OTROS AUTOS QUE MODIFICAN EL AUTO DE SUBASTA ORIGINAL: "

De conformidad con lo solicitado, autorízase al accionante, para el caso que resulte adquirente del bien a subastarse en autos, a compensar el crédito adeudado con el precio de venta , hasta la concurrencia de la suma menor

.-PCMVALERIA ANTOS JUEZ REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 09/10/2020 15:28:17 - ANTOS Valeria - MAGISTRADO SUPLENTE".-

" AUTOS Y VISTOS: atento la orden de subasta dictada en autos con fecha 30/08/2019, la documental adjunta e informe del Sr. Martillero designado en autos en su EE 03/08/2021, los traslado ordenados y la no oposición por la parte actora, fíjase una nueva base para llevar adelante la venta en pública subasta, en la suma de Dólares Sesenta Mil (U\$S 60.000)...REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 14/09/2021 12:40:40 - ANTOS Valeria - MAGISTRADO SUPLENTE.".-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Datos del Expediente**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**Fecha inicio:** 30/09/2016**N° de Receptoría:** SI - 34876 - 2016**N° de Expediente:** SI - 34876 - 2016**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 12/08/2025 - Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/08/2025 19:14:41 - INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 12/8/2025 19:14:40**Firmado por** REMBADO Juan Andres (20256956544)**Nro. Presentación Electrónica** 131408601**Observación** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO**Presentado por** REMBADO Juan Andres**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS -
Número: 34876**Destinatario:** OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES PILAR**Domicilio:** mandamientos-pilar@jusbuenosaires.gov.ar**Destinatario Postal:****Alta o Disponibilidad:** 18/7/2025 13:59:17**Notificación:** 4/8/2025 00:00:00**Trámite:** MANDAMIENTO ELECTRONICO**REQUERIDO:** CONSTATAcion**DOMICILIO:** PRESIDENTE DERQUI ESQ FERNANDO FADER ESQ SARAVI (SEGÚN DATOS CATASTRALES) PILAR**SR Juez:**

En la localidad de LA LONJA, Del Partido de Pilar, Pcia de Buenos Aires, A los ONCE (11) días del mes de AGOSTO del año 2025, siendo las 10.15 Hs, me constituí EN EL DOMICILIO DENUNCIADO, CON EL AUTORIZADO RENATO MAXIMO MERLO DNI 16305049, EN EL BARRIO PRIVADO PILAR JOVEN, DONDE FUIMOS ATENDIDO POR RAFAEL GRACIANI DNI 10292749, NO EXHIBE, QUIEN MANIFESTO VIVIR ALLI CON SU MUJER CELINA BATLLE Y SU SUEGRA CELINA PEREYRA, SE OBSERVA UNA PROPIEDAD EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, CON PARTES VISIBLES SIN TERMINAR, MANIFESTANDO EL SR GRACIANI, QUE LA MISMA ESTA SIN TERMINAR EN EL INTERIOR Y EL EXTERIOR.-

NO SIENDO PARA MAS Y HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO. DOY POR FINALIZADO EL PRESENTE.-

JUAN ANDRES REMBADO UJIER.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



REMBADO Juan Andres (20256956544)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**Fecha inicio:** 30/09/2016**N° de Receptoría:** SI - 34876 - 2016**N° de Expediente:** SI - 34876 - 2016**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 13/10/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/10/2021 11:14:10 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 13/10/2021 11:14:09**Firmado por** Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)**Nro. Presentación Electrónica** 51614031**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS , de tramite por ante el Juzgado de CIVIL Y COMERCIAL N° 7 , Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN M.E N°003197/0..... CBU 0140136928509900319701.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 707216650- 0 .-**

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Yanina Daniela Areco (27294888964)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 30/09/2016

N° de Receptoría: SI - 34876 - 2016

N° de Expediente: SI - 34876 - 2016

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/11/2025 - Trámite: PERITO - SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/11/2025 8:58:59 - PERITO - SOLICITA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SOLICITA (243200649039452723)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20132427543@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27171982273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20163050499@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 13/11/2025 08:58:59 - PADRONES María Cecilia - JUEZA

Observación ESTESE PREVIO RESERVA-FIJA DEPOSITO EN GTIA-ORDEN OFICIO DEUDA-ACLARA SUBASTA EXTENDIDA

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(229200649039452100\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 13/11/2025 08:59:00

Fecha de Notificación 14/11/2025 00:00:00

Notificado por PADRONES MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

San Isidro, 2025.-

Toda vez que la subasta ordenada en autos con fecha 28/10/2024 lo fuera sin base, no corresponde su modificación, aunque teniendo presente el precio de reserva establecido con fecha 30/09/2025.-

Sin perjuicio de lo ut supra establecido y de conformidad con lo solicitado por el martillero interviniente, y lo establecido por el art. 562 4to párrafo, se establece el monto del depósito en garantía en la suma de Dolares Quinientos (U\$S 500) y/o su equivalente en pesos, para su conversión a los fines de establecer su monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1º, "Chenquelofof C/ Corzo", causa SI-11093/2020, l. 9-9-2022, rr 658/22) al día de su integración. Dicho importe se toma como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

Según fuera solicitado incluyese en el edicto de Subasta la función de la tecla F5, que permite actualizar el estado de la Subasta Electrónica en caso de Subasta Extendida en los términos del Art. 42 Ac. 3604/2012.

Atento lo pedido, líbrese los oficios de estilo a los fines de actualizar las deudas referidas en el EE a despacho (art. 568 CPCC) .NOTIFIQUESE en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21 SCBA.-

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES María Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**Fecha inicio:** 30/09/2016**N° de Receptoría:** SI - 34876 - 2016**N° de Expediente:** SI - 34876 - 2016**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 24/09/2019 - Trámite: PERITO - SORTEO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/09/2019 12:50:00 - PERITO - SORTEO / SE PROVEE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Funcionario Firmante** 24/09/2019 12:49:59 - ANTOS Valeria -**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%086è`z7o%]fŠ

San Isidro, 2019.-

Teniendo en cuenta que se ha cumplido la designación ordenada, hágase saber a MERLO RENATO MAXIMO que ha sido designado martillero.

Notifíquese.-Hágase saber a las partes proponentes de los expertos designados, que con la notificación de su designación deberán acreditar en autos, el depósito del anticipo de gastos fijado de acuerdo a su profesión, ello en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tener a la parte incumplidora por desistida de dicha pericia. **NOTIFIQUESE.**

En la cédula respectiva indíquese al profesional designado que deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio de 3 días a partir de la notificación (art. 467 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento en caso de silencio, de ser comunicado al Organismo de Contralor correspondiente a sus efectos.-

Asimismo se le hace saber al perito que en el acto de aceptar el cargo deberá indicar número de C.U.I.T., número de teléfono y la dirección de correo electrónico si tuviere.-

Tal como se dispusiera en la audiencia preliminar precedente, , fijase la suma de **\$1000.-** en concepto de anticipo de gastos, excepto a los calígrafos, a los que se le fija la suma de **\$1500.-** (art. 461 del C.P.C.C.), con cargo de rendir cuentas en la oportunidad procesal correspondiente, bajo apercibimiento de darle por desistido el derecho de percibir honorarios total o parcialmente.

Otórguese al perito que ha aceptado el cargo el préstamo de las actuaciones por el término de diez días, bajo apercibimiento y constancia en los libros. Hágase saber que el plazo para presentar el dictámen pericial correrá a partir del vencimiento del préstamo, en el caso de que éste se hubiera efectuado. De lo contrario, correrá a partir de la aceptación del cargo.

Se deberán presentar tantas copias del dictamen como partes hubiere.-

Para el caso de solicitarse prórroga por el y/o los expertos actuantes, se deberá indicar el período estimado de presentación de pericia encomendada.

Una vez presentado, córrase traslado del dictámen por el término de cinco días. **NOTIFIQUESE** oportunamente por cédula con copias (arts. 135, 120, 150, 155, 472, 473 y concs. del C.P.C.C.).

Los peritos, deberán establecer las fechas de inspección o entrevista a la mayor brevedad, como asimismo, comunicar al juzgado, dentro de las 24 horas de eventualmente acontecida, la incomparecencia del interesado.

MHP

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ANTOS Valeria -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 30/09/2016

N° de Receptoría: SI - 34876 - 2016

N° de Expediente: SI - 34876 - 2016

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/03/2026 - Trámite: LIQUIDACION - IMPUGNADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/03/2026 13:18:05 - LIQUIDACION - IMPUGNADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en LIQUIDACION - SE IMPUGNA (240800649040313693)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (240800649040313693)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (240800649040313693)

Despachado en PRONTO DESPACHO - SOLICITA (240800649040313693)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27140120826@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27171982273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20163050499@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/03/2026 13:18:04 - PADRONES María Cecilia - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica 142423442

Nro. Notificación Electrónica 142423464

Nro. Notificación Electrónica 142423501

Trámite Despachado [LIQUIDACION - SE IMPUGNA \(238200649040300748\)](#)

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(235600649040289121\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(247700649040280948\)](#)

Trámite Despachado [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(250200649040285964\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/03/2026 13:18:21

Fecha de Notificación 20/03/2026 00:00:00

Notificado por PADRONES MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

San Isidro, 2026 .-

Proveyendo el EE MANIFESTACION - FORMULA ([235600649040289121](#)); PRONTO DESPACHO - SOLICITA ([250200649040285964](#))

Téngase presente lo manifestado y asistiéndole razón al peticionante con respecto a la firmeza de la fecha de realización de la subasta ordenada en autos (auto del 26/02/2026) déjese sin efecto la vista ordenada en el auto del 16/03/2026 en referencia a la misma.-

Pasa a confronte el edicto adjunto.-

Proveyendo el EE OFICIO RECIBIDO ([247700649040280948](#))

Estése al oficio presentado ante el Registro de Subastas Electrónicas el 17/03/2026.-

Proveyendo el EE LIQUIDACION - SE IMPUGNA ([238200649040300748](#))

De la impugnación de la liquidación efectuada córrase traslado a la actora por el término de cinco días. NOTIFIQUESE en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21 SCBA.

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES Maria Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:34876SUFIJO:2016

Fecha del Escrito: 17/3/2026 09:17:38

Firmado por: GALLARDO Maria Cecilia (27216441651) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 144496896

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO

Presentado por: GALLARDO MARIA CECILIA (maria.gallardo@pjba.gov.ar)

Texto con 3 Hojas.

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

-

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS** (Expte. N° SI-34876-2016), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle los terminos de la SUBASTA ELECTRONICA ordenada en autos y los datos del martillero interviniente:

COMPLETAR DATOS DEL MARTILLERO

- JUAN CARLOS RAMON CHATARD. D.N.I. N° 12.370.750, con domicilio procesal en la calle Rivadavia 573 de San Isidro, domicilio electrónico 20123707509@cma.notificaciones y numero de telefono 4749-0011.-

Se transcribe a continuación el auto que ordena la subasta:

Saludo a Ud. muy atentamente.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 17/3/2026 09:17:38

Firmado por: GALLARDO Maria Cecilia (27216441651) - SECRETARIO

Presentado por: GALLARDO MARIA CECILIA



245703358002790890

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**Fecha inicio:** 30/09/2016**N° de Receptoría:** SI - 34876 - 2016**N° de Expediente:** SI - 34876 - 2016**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 20/02/2026 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior 20/02/2026 12:10:34 - PERITO - SOLICITA](#) [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [PREVIO A PROVEER / CUMPLASE\(240000649040126528\)](#)**Observación** MARTILLERO INFORMA**Observación del Profesional** MARTILLERO INFORMA-- **DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 20/2/2026 12:10:33**Firmado por** Renato Maximo Merlo (20163050499) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: CSI 3647 L6 T232)**Nro. Presentación Electrónica** 142724733**Presentado por** MERLO RENATO MAXIMO (20163050499@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE SUBASTA ELECTRONICA.

PROPONE DIA DE EXHIBICION.

SOLICITA FECHA DE CELEBRACION DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION.

Sra. Jueza.

MERLO Renato Máximo, por sí, Martillero Público, Colegiado San Isidro N° 3.647, con domicilio constituido en Ituzaingo N° 368 planta baja B de San Isidro, y domicilio electrónico en 20163050499@cma.notificaciones designado en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS", Expte 34.876, a V.S. respetuosamente digo que;

I).-

En observancia a las INSTRUCCIONES PARA FIJAR FECHAS DE SUBASTAS, dadas a conocer por el Registro General de Subastas Judiciales, Seccional San Isidro, propongo como fecha de iniciación de la subasta electrónica ordenada, el día 29 de ABRIL de 2.026, a las 8:30 hs, la que con una duración de 10 días finalizará el día 13 de MAYO de 2.026, a las 8:30 hs.

II).-

Propongo como día de exhibición del inmueble el día 20 de ABRIL de 2.026, en el horario de 14:00 a 17:00 hs.

De este modo la exhibición quedará cumplida con una anticipación mayor de tres días respecto de la fecha de inicio de la subasta electrónica, plazo este que se toma como límite para la inscripción en el acto de ejecución.

III).-

Sea fijada la fecha de celebración de la audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Ac. 3604/2012.

IV).-

PETITORIO.

IV-1).- Solicito se tengan presentes y se hagan saber las fechas propuestas.

IV-2).- Sea fijada la fecha de celebración de la audiencia de adjudicación.

Proveer de conformidad, es justicia.

Mart. Renato Máximo Merlo.**Matricula 3.647. CMSI.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Renato Maximo Merlo (20163050499)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: CSI 3647 L6 T232)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**Fecha inicio:** 30/09/2016**N° de Receptoría:** SI - 34876 - 2016**N° de Expediente:** SI - 34876 - 2016**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 16/03/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/03/2026 18:59:52 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** [LIQUIDACION - IMPUGNADA / SE PROVEE \(240800649040313693\)](#)**Observación** SE DEJE SIN EFECTO**Observación del Profesional** SE DEJE SIN EFECTO**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 16/3/2026 18:59:51**Firmado por** MERLO Renato Maximo (20163050499)**Nro. Presentación Electrónica** 144476446**Presentado por** MERLO RENATO MAXIMO (20163050499@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE DE SIN EFECTO

Señora Jueza.

MERLO Renato Máximo, por sí, Martillero Público, Colegiado San Isidro N.º 3.647, con domicilio constituido en Ituzaingó N.º 368 planta baja B de San Isidro, y domicilio electrónico en 20163050499@cma.notificaciones designado en los autos "**CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**", Expte 34.876, a V.S. respetuosamente digo que;

Con fecha 20.02.2026 he informado las fechas de la subasta electrónica en proceso.

Ellas son:

Inicio: el día 29 de ABRIL de 2.026, a las 8:30 hs,

Finalización. el día 13 de MAYO de 2.026, a las 8:30 hs.

Y a su vez propuse la fecha de exhibición para el día 20.04.2026 de 14:00 H a 17:00 H.

Con fecha 26.02.2026 el Juzgado corre vista a las partes por cinco días en los términos del Art. 133 y del Art. 150 del CPCC.

Notificadas en forma automática las partes y habida cuenta del tiempo transcurrido sin que nadie haya formulado oposición alguna, resulta que las fechas han quedado consentidas y firmes.

En consecuencia, resulta innecesario y contrario a la economía procesal que tales fechas sean objeto de una nueva vista.

Es por ello que solicito que la nueva vista de fechas corrida a las partes por providencia dictada con cargo del día 16.03.2026, sea dejada sin efecto.

Proveer de conformidad, es justicia.

Martillero Renato Máximo Merlo.

Matrícula 3.647. CMSI.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MERLO Renato Maximo (20163050499)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 30/09/2016

N° de Receptoría: SI - 34876 - 2016

N° de Expediente: SI - 34876 - 2016

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/09/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/09/2025 12:09:56 - SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (251000649039087635)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20132427543@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27171982273@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20163050499@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20175382349@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23265922309@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27140120826@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 30/09/2025 12:09:56 - PADRONES Maria Cecilia - JUEZA

Observación SE ESTABLECE PREVIO DE RESERVA ART. 562 CPCCY ART. 32 AC 3604/2012 EN U\$S 20.000

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(235200649039008061\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/09/2025 12:10:03

Fecha de Notificación 03/10/2025 00:00:00

Notificado por PADRONES MARIA CECILIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS -SI-34876-2016-

San Isidro, 2025 .-

AUTOS Y VISTOS: Atento la orden de subasta dictada en autos con fecha 28/10/2024 sin base, la documental adjunta y sin perjuicio de lo requerido por el Sr. Martillero designado en autos en su EE 01/09/2025, los traslados ordenados, no habiendo mediado oposición de las partes intervinientes y lo dispuesto por el art. 562 del CPCC y art. 32 Ac. 3604/2012, decretese el precio de reserva en la suma de Dólares Veinte Mil (U\$S 20.000) **NOTIFIQUESE en los términos del art. 10 del Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21 SCBA.-**

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PADRONES Maria Cecilia
JUEZA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:34876SUFIJO:2016

Fecha del Escrito: 30/3/2026 12:42:01

Firmado por: GALLARDO Maria Cecilia (27216441651) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 145337899

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO

Presentado por: GALLARDO MARIA CECILIA (maria.gallardo@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.



San Isidro, 2026

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. MARIANA PRESTA

-

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **CONSORCIO DE PROPIETARIOS PILAR JOVEN C/ PEREYRA CELINA Y OTRO/A S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS** (Expte. N° SI-34876-2016), SI154-2021 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle lo siguiente:

" San Isidro , 2026.-....Proveyendo el EE OFICIO RECIBIDO (254400649040375877)

Tal como se dispusiera en el auto dictado el 13/11/2025, se estableció el monto del depósito en garantía en la suma de Dolares Quinientos (U\$S 500) y/o su equivalente en pesos, para su conversión a los fines de establecer su monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CACC San Isidro, Sala 1º, "Chenquelof C/ Corzo", causa SI-11093/2020, I. 9-9-2022, rr 658/22) al día de su integración. Dicho importe se toma como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que

resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Atento la diferencia existente entre lo dictaminado en autos (13/11/2025) y la publicación del edicto efectuada en autos (20/03/2026) líbrese un nuevo edicto ampliatorio y/o rectificatorio con lo ut supra dispuesto. Se comunica al Registro de Subastas.- FDO: Valeria Antos. Juez PDSC".-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 30/3/2026 12:42:01

Firmado por: GALLARDO Maria Cecilia (27216441651) - SECRETARIO

Presentado por: GALLARDO MARIA CECILIA



238703358002812744

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS